

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

ADJUDICA Y CONTRATA, LICITACIÓN PÚBLICA SERVIU  
REGIÓN DE OHIGGINS N642-34-O122 CONSTRUCCIÓN  
PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 31°  
LLAMADO, GRUPO 1, COMUNAS DE LITUECHE, NAVIDAD Y  
PICHILEMU DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL  
BERNARDO OHIGGINS

Rancagua, 30 NOV. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5356

**VISTOS:**

1. El Decreto Supremo Nº 236 del año 2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones;
2. La Resolución Nº 38 de fecha 09.08.2012, con Toma de Razón de fecha 24.08.2012 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo, Anexo Condicionantes Especiales Tipo y los Anexos tipo para licitaciones de contratos de ejecución de obras;
3. La Resolución Exenta Nº3765 de fecha 05.09.2022 que aprueba el Anexo de Condicionantes Especiales, Convoca a Licitación Pública y designa Comisión Receptora y Evaluadora de la Licitación Pública SERVIU Región de O'Higgins Nº642-34-O122 **"CONSTRUCCIÓN PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 31° LLAMADO, GRUPO 1, COMUNAS DE LITUECHE, NAVIDAD Y PICHILEMU DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS"**;
4. La Adición Nº1 del 12.09.2022 y la Aclaración Nº1 del 20.09.2022 de la Licitación Pública SERVIU Región de O'Higgins Nº642-34-O122 **"CONSTRUCCIÓN PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 31° LLAMADO, GRUPO 1, COMUNAS DE LITUECHE, NAVIDAD Y PICHILEMU DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS"**;
5. El Acta de Apertura de Licitación Pública Nº642-34-O122 **"CONSTRUCCIÓN PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 31° LLAMADO, GRUPO 1, COMUNAS DE LITUECHE, NAVIDAD Y PICHILEMU, DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS"** de fecha 28.09.2022;
6. El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 06.10.2022, de la Licitación Pública Nº642-34-O122;
7. Los antecedentes de la oferta de la empresa CONSTRUCTORA PASO ANCHO SPA, presentados en los Documentos Anexos y Oferta Económica de la Licitación Pública Nº642-34-O122 **"CONSTRUCCIÓN PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 31° LLAMADO, GRUPO 1, COMUNAS DE LITUECHE, NAVIDAD Y PICHILEMU DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS"**;
8. El cálculo de capacidad económica, según anexo Nº14 de la empresa CONSTRUCTORA PASO ANCHO SPA, de fecha 06.10.2022, con resultado favorable y VºBº del profesional responsable de la licitación del Departamento de Programación y Control de SERVIU región del L.G.B. O'Higgins;
9. La Nº7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
10. Las atribuciones otorgadas por el DS Nº355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA Nº272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA Nº272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA Nº272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA Nº272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA Nº272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Decreto Nº565 de fecha 26.04.2022 con Toma de Razón con Alcance de fecha 12.05.2022, identifica la iniciativa de inversión en el presupuesto de inversión público **"CONSTRUCCIÓN PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 31° LLAMADO, VI REGIÓN "**, Código BIP 40031825-0;

2. Que, el Ordinario N°410 de fecha 28.11.2022 del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo a la Sra. Directora de Servicio de Vivienda y Urbanización Región de O'Higgins autoriza a SERVIU O'Higgins para proceder a adjudicar y contratar las obras de pavimentación del Grupo 1 y Grupo 2 de Pavimentos Participativos 31° Llamado.

### **RESOLUCIÓN:**

1. **APRUEBASE** la Adición N°1 del 12.09.2022 y la Aclaración N°1 del 20.09.2022 de la Licitación Pública N°642-34-O122.
2. **APRUEBASE** el Informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins N°642-34-O122, citada en el visto 6.
3. **ACÉPTASE** la Oferta, **ADJUDÍCASE y CONTRÁTASE** con **CONSTRUCTORA PASO ANCHO SPA** RUT: 76.110.384-9 la Licitación que se detalla a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA N°642-34-O122 "**CONSTRUCCIÓN PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 31° LLAMADO, GRUPO 1, COMUNAS DE LITUECHE, NAVIDAD Y PICHILEMU DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**";

**VALOR TOTAL 21.645,31 UF**

4. El plazo de ejecución de las Obras será de **365 días corridos** a partir de la fecha en que se levante el Acta de Entrega de Terreno por parte de SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins;
5. El SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins pagará a la empresa **CONSTRUCTORA PASO ANCHO SPA** hasta la cantidad indicada en el Resuelvo N°3 a través de Estados de Pago, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Generales Reglamentarias;
6. De acuerdo a lo establecido en los artículos N° 50 y N° 51 del D.S. N° 236 del año 2002 (V. y U.), el Contratista deberá constituir respectivamente la garantía para responder por el oportuno y fiel cumplimiento de lo pactado y Póliza de Seguro, ambos equivalentes por el 3% del monto del Contrato, antes de suscribir el Contrato, expresados en U.F. y extendidos a nombre del **SERVIU** Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y con vigencia que exceda a lo menos en 30 días el término del plazo contractual:

LICITACIÓN N°	3 % CONTRATO
642-34-O122	649,36 U.F.

7. Remítase vía correo electrónico por Oficina de Partes, para efectos de concretar trámite de protocolización por adjudicatario, la presente resolución exenta, a la dirección electrónica ingresada por la empresa en su oferta administrativa [ierenchun@pasoancho.cl](mailto:ierenchun@pasoancho.cl)
8. La Empresa tendrá un plazo de 15 días contados desde la fecha en que se comunique el fin de la tramitación de la Resolución que adjudica la Propuesta, para suscribir tres copias de la misma ante Notario, protocolizando uno de los ejemplares. En este mismo plazo el Contratista deberá suscribir los antecedentes del proyecto para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 del D.S. N°236 del año 2002 (V. y U.).
9. **DESÍGNASE** como Inspector Técnico de la Obra al Profesional que se indica:

#### **SRTA. CAROLINA OBREQUE, INGENIERO CONSTRUCTOR**

Quién tendrá la responsabilidad y obligación de Supervisar las Obras y fiscalizar el cumplimiento del Contrato hasta su término, al cumplirse el período de garantía desarrollando oportunamente los trámites administrativos y otros que correspondan durante la vigencia de su designación.

1. El gasto que demande al SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins el requerimiento señalado se imputará al Presupuesto Vigente del Servicio, al Subtítulo 31 Item 02 Asig.004 Obras Civiles, BIP N°40031825-0 "**CONSTRUCCIÓN PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 31° LLAMADO, GRUPO 1, COMUNAS DE LITUECHE, NAVIDAD Y PICHILEMU**" en el año 2022 hasta la cifra que se señala a continuación:

Año	Hasta el monto de
2022	\$ 5.000.000

El saldo restante, será pagada durante los años presupuestarios 2023, en la medida que se consulten los recursos para ello en la Ley de Presupuesto respectiva.

#### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN**  
**DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS**

MPC/PRP/MLF/JOH/SML

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE CARDENAL CARO 796 LITUECHE
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NAVIDAD PLAZA GENERAL BONILLA 24 NAVIDAD
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU ANGEL GAETE 365 PICHILEMU
- SECCIÓN CONTRALORÍA INTERNA.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL.
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN.
- SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES.